

ORDENANZA N° 3133/2007

VISTO:

La **RESOLUCIÓN N° 4802/2007** del D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se dispone prorrogar el contrato celebrado con el Sr. Oscar J. Chavarini, por la explotación de los Servicios de Bar – Confitería e información de la Estación Terminal de Colectivos, hasta el 30 de Abril de 2008, en las mismas condiciones;

Que mediante la Ordenanza N° 3113/07 se prolongó el contrato hasta el 30 de Noviembre de 2007;

Que el Llamado a Concurso Público para la explotación de los servicios planteados en el primer considerando, a través del Decreto N° 3193, fue declarado desierto, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar un nuevo Llamado a Concurso dentro del plazo otorgado por la presente prórroga;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDAR la **RESOLUCIÓN N° 4.802/07** del D.E.M.-----

ART.2°)-ENVIAR al D.E.M. para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-----

SALA DE SESIONES, 06 DE DICIEMBRE DE 2007.-

Proyecto presentado por el D.E.M.